

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Mixtla, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
30/sep/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mixtla, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIXTLA, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIXTLA, PUEBLA 2021 – 2124	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	3
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
VALORES	5
MISION	8
VISION.....	8
DIAGNOSTICO GENERAL.....	8
EJE 1: SEGURIDAD MUNICIPAL Y BUEN GOBIERNO	9
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	9
EJE 2: DESARROLLO DEL CAMPO Y BIENESTAR ECONOMICO ..	12
INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA	12
EJE 3. DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO Y BIENESTAR FAMILIAR.....	14
EDUCACION PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES	14
EJE 4: DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.....	19
ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	19
EJE 5: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS.....	20
OBRAS PÚBLICAS	20
RAZÓN DE FIRMAS.....	23

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIXTLA, PUEBLA 2021 – 2124

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En cumplimiento a mis responsabilidades y obligaciones como Presidente Municipal constitucional me es grato presentar este Plan Municipal de Desarrollo en el cual mostramos el compromiso que tenemos con la ciudadanía de nuestro municipio, para seguir creciendo y desarrollándonos hasta ser el municipio que la ciudadanía demanda.

El H. Ayuntamiento de Mixtla hemos definido las acciones a realizar durante nuestra administración priorizando las necesidades que la ciudadanía nos expuso durante la realización de nuestra campaña así mismo se han tomado en cuenta todas las solicitudes que nos han llegado desde el inicio de nuestra administración.

Nuestro compromiso con cada uno de los ciudadanos que conformamos el Municipio de Mixtla es atender sus necesidades así mismo crear acciones que permitan y ayuden al desarrollo de cada una de ellas, actuando con responsabilidad para no caer en errores que impidan el desarrollo de las mismas. De igual manera se buscarán e identificarán nuevas áreas de oportunidad que permitan el crecimiento económico, social que permitan potenciar al municipio de Mixtla para que se logre posicionarse en un buen nivel y sobresalga en la región y estado.

Este Plan Municipal de Desarrollo será la guía e instrumento con el trabajaremos durante nuestra administración el cual estará a la disposición de cada uno de los ciudadanos de Mixtla, para que de manera unida, sociedad y gobierno trabajemos de manera coordinada para cumplir cada uno de los objetivos propuestos y así garantizar el bienestar del municipio.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento guía que dará validez a los trabajos que serán realizados por la Administración 2021-2024; para su elaboración están contempladas las necesidades que presenta el municipio mismas que fueron obtenidas a través del proceso de campaña, de reuniones con representantes de las escuelas y organizaciones sociales, así como de la ciudadanía en general.

Cada comisión permanente y áreas correspondientes han analizado y evaluado de manera profunda cada una de las necesidades presentadas

ante la administración las cuales se tomaron en cuenta para ser incluidas en este documento, considerando los requerimientos del Plan Nacional, Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030 y así enfocar cada uno de estos documentos a la realidad del municipio de Mixtla.

Se determinan los cinco ejes estratégicos de desarrollo los cuales se atienden de forma integral la planeación del Desarrollo del Municipio, que son:

- EJE 1 SEGURIDAD MUNICIPAL Y BUEN GOBIERNO
- EJE 2 DESARROLLO DEL CAMPO Y BIENESTAR ECONOMICO
- EJE 3 DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO Y BIENESTAR FAMILIAR
- EJE 4 DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE
- EJE 5 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS

Hemos decidido enfocar un eje especialmente para trabajar en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente esto para mostrar nuestro compromiso en concientizar a nuestra ciudadanía en saber aprovechar y cuidar los recursos naturales de nuestro municipio.

MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta legalmente de diversos ordenamientos dentro de los ámbitos Nacional, Estatal y Municipal. En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 25 y 26 establecen los criterios básicos para la elaboración de los planes de desarrollo.

El Ayuntamiento estará obligado a actuar en completo apego a la legalidad aplicable, disposiciones constitucionales y demás leyes locales donde se enmarcan los lineamientos de su actuar, su control y la evaluación de las políticas públicas.

La Ley Federal de Planeación, en sus artículos 1, 2, 14, 33 y 34 establecen las bases de la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

En referencia al artículo 115 Constitucional, fracción I hace referencia al Ayuntamiento como gobierno del municipio; Así mismo en la fracción V inciso a) menciona “los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar planes de desarrollo”, cabe señalar que los municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con

servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico del mismo.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 107 ratifica a los municipios que mediante a la ley secundaria se establecerán mecanismos para que los gobiernos municipales recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y se incorporen para su observancia en los respectivos planes y programas de desarrollo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla señala en sus Artículos 1, 2, 4, 9 fracción II y artículo 10, dentro del ámbito estatal y en congruencia con la ley de nivel federal, los lineamientos e integración del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Ley Orgánica Municipal en sus artículos 102,104 y 105 se establece la trascendencia de la planeación municipal, la responsabilidad de los Ayuntamientos en la conducción y orientación democrática del proceso de planeación, acorde a los planes tanto Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

PLAN NACIONAL	EJE 1 POLITICA Y GOBIERNO	EJE 3 ECONOMIA	EJE 2 POLITICA SOCIAL	EJE 2 POLITICA SOCIAL	EJE 1 POLITICA Y GOBIERNO
PLAN ESTATAL	EJE 1 SEGURIDAD PUBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	EJE 2 RECUPERACION DEL CAMPO POBLANO	EJE 4 DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO Y BIENESTAR FAMILIAR	EJE 2 RECUPERACION DEL CAMPO POBLANO	EJE E GOBIERNO DEMOCRATICO INNOVADOR
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIXTLA	EJE 1 SEGURIDAD MUNICIPAL Y BUEN GOBIERNO	EJE 2 DESARROLLO DEL CAMPO Y BIENESTAR ECONOMICO	Eje 3 DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO Y BIENESTAR FAMILIAR	EJE 4 DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE	EJE 5 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS

VALORES

Interés Público

El H. Ayuntamiento de Mixtla actúa buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por

encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto

El H. Ayuntamiento de Mixtla se conduce con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos

El H. Ayuntamiento de Mixtla respeta los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación

El H. Ayuntamiento de Mixtla presta sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género

El H. Ayuntamiento de Mixtla, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantiza que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico

El H. Ayuntamiento de Mixtla en el desarrollo de sus actividades evita la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asume una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Integridad

El H. Ayuntamiento de Mixtla actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Cooperación

El H. Ayuntamiento de Mixtla colabora entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Liderazgo

El H. Ayuntamiento de Mixtla son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Transparencia

El H. Ayuntamiento de Mixtla en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

Rendición de Cuentas

El H. Ayuntamiento de Mixtla asume plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su

empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

MISION

Mejorar la calidad de los servicios públicos básicos del municipio y de los sectores productivos, a través de la atención y participación de la ciudadanía. Generando y fortaleciendo las condiciones óptimas que permitan el desarrollo de los distintos sectores sociales del municipio, promoviendo un modelo de desarrollo económico eficiente para garantizar el crecimiento del municipio.

VISION

Ser un municipio con servicios públicos básicos de alta calidad, que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos para que se garantice el desarrollo humano, social y económico entre los habitantes del municipio de Mixtla.

DIAGNOSTICO GENERAL

MUNICIPIO DE MIXTLA

El municipio de Mixtla se localiza en la parte central del estado de Puebla. Sus coordenadas son: los paralelos 18° 54´ 12" y 18° 55´ 30" de latitud norte y de los meridianos 97° 52´ 24" y 97° 57´ 42" de longitud occidental.

Colinda al norte con Tepeaca; al sureste con Santo Tomás Hueyotlipan y al oeste con Tecali de Herrera.

Tiene una superficie de 9.43 kilómetros cuadrados lo que la ubica en el lugar 208 con respecto a los demás municipios del estado.

Pertenece a la cuenca del Atoyac. No cuenta con ríos permanentes; tan sólo unos cuantos arroyos intermitentes, de los cuales destacando el que cruza por el suroeste que forma la barranca Contla y desemboca posteriormente en el Atoyac.

Clima

El municipio se ubica dentro de la zona del Valle de Tepeaca y Puebla.

Se identifica un clima: clima templado subhúmedo con lluvias en verano, ocupa la mayor parte del municipio.

Principales Ecosistemas

La mayor parte de su territorio se dedica a la Agricultura de riego; forma parte de la gran zona de regadío del Valle de Tepeaca.

Tiene pirul, fresno, alcanfor, pinos, casuasina, huezachis, tehuixtli, mezquite arbustivo; cozahuate, palo dulce.

Fauna

conejo, liebre, ardilla, zorrillo, zorra, coyote, gato montés, víbora de cascabel, coralillo, palanca y mazacuata, aves como paloma tehuacanera, gorrión, garza, gavilán, lechuza, zopilote.

Recursos naturales

Yacimientos de mármol, ónix y bosques, éstos se encuentran en el cerro de Techimalixpan a 3 kilómetros de la cabecera.

Principales Localidades El municipio cuenta con 2 Localidades

Cabecera municipal: San Francisco Mixtla.

Su principal actividad económica es la agricultura; el número de habitantes aproximado es de 2,056. A una distancia aproximada a la ciudad de Puebla de 40 kilómetros.

Localidad: San Simón Coatepec.

Su principal actividad es la agricultura, cuenta con una población aproximada de 900 habitantes. A una distancia aproximada a la cabecera de 1 kilómetro.

EJE 1: SEGURIDAD MUNICIPAL Y BUEN GOBIERNO

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

OBJETIVO

Brindar mayor y mejor seguridad a los ciudadanos, cumpliendo y respetando los Derechos Humanos, en estricto apego a las leyes que rigen a nuestro Municipio y Estado las cuales nos sirven para conservar el orden público y la tranquilidad social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contar con elementos acreditados, que garanticen a la ciudadanía un mejor servicio.

Combatir la discriminación en todas sus formas en contra de las mujeres y niñas.

Garantizar a las mujeres el respeto de sus derechos dentro de nuestro municipio.

Proporcionar el acceso a la Justicia a todos los ciudadanos de Mixtla.
Coadyuvar con las corporaciones de seguridad pública municipales, estatales y federales para la prevención del delito.



ESTRATEGIAS

Capacitación y adiestramiento de las fuerzas de seguridad pública municipal.

Realizar y renovar Examen de Control y Confianza a los elementos de seguridad pública.

Gestionar e instalar cámaras de seguridad para ampliar el equipo de video vigilancia en puntos estratégicos del Municipio.

Adquisición de equipo de radiocomunicación, municiones, uniformes, chalecos antibalas y armamentos.

Dar mantenimiento a las unidades con las que cuenta el cuerpo de seguridad pública para alargar la vida de funcionamiento de las unidades.

Gestionar unas nuevas unidades para el cuerpo de seguridad Pública.

Gestionar al dos cuatrimotos para el cuerpo de seguridad.

Brindar seguridad en las instituciones educativas del municipio.

Adquirir equipo para protección civil.

Brindar en las escuelas del municipio y para la ciudadanía en general pláticas de seguridad pública, cursos de vialidad, y conferencias sobre cómo actuar en casos de desastres naturales.

Coadyuvar con la regiduría de Salubridad y Asistencia Pública para llevar acabo cursos de primeros Auxilios.

Coadyuvar con la regiduría de Industria, Comercio y Agricultura para poder buscar un lugar adecuado para la reubicación de los enjambres de abejas que se llegan a presentar en el municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

Ofrecer y garantizar a los ciudadanos que cuentan con un cuerpo de seguridad pública preparado para enfrentar las problemáticas que se presenten en nuestro municipio.

Brindar a los ciudadanos cursos básicos con relación a protección civil para que cuenten con las bases para los incidentes que se presentan en la vida diaria.

Gestionar en dependencias a nivel Estatal o Federal para poder obtener unidades móviles para seguridad pública.

Buscar a personas especializadas para brindar los cursos o pláticas de seguridad pública, cursos de vialidad, conferencias sobre desastres naturales que servirán para que nuestros ciudadanos sepan cómo actuar ante un hecho.

METAS

Asistir a las capacitaciones convocadas por las distintas dependencias.

Contar con al menos el 90 % de los elementos del cuerpo de seguridad pública con examen de Control y Confianza.

Contar con el 90% de los elementos de Seguridad Publica con curso de Formación Inicial Equivalente.

Contar con al menos el 50 % de los elementos con el curso de Competencias Básicas.

Evaluar el equipo de seguridad pública con el que cuenta el municipio al menos cada seis meses durante la administración.

Contar con al menos dos cuatrimotos para los elementos de seguridad pública y así brindar apoyo de manera rápida a las llamadas de emergencia.

Tener instalado equipo de vigilancia en calles y avenidas principales del municipio

EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA			
	CAMARA GIRATORIA PTZ	CAMARA FIJA	TOTAL, DE CAMARAS
ACTUAL AÑO 2021	7	17	24
PROYECCION AÑO 2024	12	28	40

TRANSPARENCIA

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar y transparentar la información y acciones del H. Ayuntamiento de Mixtla.

LINEAS DE ACCION

Implementar sistemas y mecanismos que permitan el acceso de la información pública.

Fomentar el ejercicio del derecho al acceso de la información pública a través del uso de herramientas tecnológicas.

Fomentar el derecho al acceso de la información pública en los diferentes sectores del municipio.

ESTRATEGIA

Dar a conocer los instrumentos y herramientas tecnológicas que permitan el acceso a la información pública.

META

Cumplir con el 100% de las solicitudes de información pública dirigidas al H. Ayuntamiento de Mixtla, para generar confianza a los ciudadanos del Municipio.

EJE 2: DESARROLLO DEL CAMPO Y BIENESTAR ECONOMICO

INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la capacidad de productores agrícolas a los pequeños productores mediante la entrega de apoyos estatales y federales.

Apoyar al desarrollo de las familias que se dedican al comercio, a lograr un crecimiento y desarrollo económico, familiar y social de acuerdo a la actividad que desempeñan.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover programas de producción agrícola.

Promover jardín botánico doméstico.

Buscar el cuidado de las abejas del municipio.

Buscar asesoría para la alimentación y como cuidar animales domésticos avícolas

Realizar un expo agrícola, de comerciantes, agricultores, ganaderos, productores, artesanos, músicos, pavimentos, para la creación de microempresas.

Gestionar asesoría por medio de ICATEP.

Registrar a los locatarios y comerciantes del municipio, para las licencias de funcionamiento de los diferentes establecimientos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Ofrecer atención y servicios a los interesados a los programas del desarrollo rural.

Buscar una asesoría sobre invernaderos de los jardines.

Reordenamiento del comercio, para mejorar las condiciones de trabajo y los sectores que lo rodean.

Fomentar, fortalecer, desarrollar y ampliar las actividades de mayor relevancia como los cultivos, la música, el comercio, la ganadería, la construcción y el pavimento.

Ejecutar programas de desarrollo comercial, artesanal, de producción ganadera y agrícola.

Invitar a los locatarios y decirles cuáles son sus beneficios al estar empadronados.

Pedir cursos de duración 6 meses de ICATEP, para ayudar a la creación de micro negocios.

METAS

Alcanzar para el 2022, un 40% a la población campesina en los programas del desarrollo rural, un 50% para 2023 y un 70% para 2024.

Alcanzar para el 2024, un desarrollo comercial, industrial, agrícola, ganadero, de producción económica sostenible y rentable a más del 70% del sector productivo.

Lograr para el 2024, un crecimiento mayor aproximado al 80% en los sectores principales que son agricultura, comercio, artesanía, de producción y esfera independiente (música).

Alcanzar para el 2022, a un 30% de permisos y licencias de funcionamiento, para 2023 un 50% y para 2024 un 80%.

EJE 3. DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO Y BIENESTAR FAMILIAR

EDUCACION PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación de la ciudadanía, a las actividades de carácter educativo, cultural y social, para un mejor desarrollo del entorno social del municipio.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover las instituciones educativas del municipio.

Promover eventos culturales donde participen las instituciones educativas del Municipio.

Fomentar el deporte y la actividad física dentro del municipio.

Gestionar apoyos para el buen funcionamiento de las instituciones educativas del municipio.

Incentivar a los alumnos y alumnas de las diferentes instituciones educativas para evitar el desierto escolar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Invitar a preinscribir e inscribir a niños y jóvenes para que se integren a las instituciones educativas del municipio.

Hacer torneos relámpago de fútbol, basquetbol y voleibol, cada tres meses.

Hacer rodadas de bicicleta familiares en el municipio.

Hacer concurso de Bandas de guerra con las instituciones educativas del municipio.

Invitar a las instituciones educativas a participar en los diferentes eventos culturales, cívicos y sociales organizados por DIF Municipal y H. Ayuntamiento.

ESTRATEGIAS

Invitar a padres de familia del municipio que tengan niños mayores de 3 años a que los preinscriban e inscriban a sus hijos en el nivel preescolar, así como invitar a los niños y jóvenes a inscribirse en las

instituciones de nivel Básico, y Medio superior que se encuentran en el municipio.

Invitar a la ciudadanía y equipos deportivos que existen en la comunidad a participar en los torneos que serán realizados, entregando un premio como incentivo a su desempeño.

Invitar a la ciudadanía en general a participar en las rodadas que tienen como propósito la activación física e integración de la sociedad en el Municipio.

Dotar, y dar mantenimiento a instrumentos de banda de guerra con los que cuenta cada institución educativa.

Otorgar reconocimientos a los alumnos con mejores promedios de las distintas instituciones educativas.

Apoyar a alumnos que presenten peligro de deserción escolar.

METAS

Tener una demanda estable en las instituciones educativas.

El 70% de la población participe en las actividades deportivas ya sea en torneos o rodadas ciclista.

Las bandas de guerra sean reconocidas a nivel regional por su alto desempeño.

Evitar el rezago educativo en el municipio.

SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL

Llevar acabo las acciones simultáneas de vacunación, así como de prevención y control de enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas dirigidas a todos los menores de 5 años y personas de la tercera edad.

Así como las mujeres en edad fértil y con mayor énfasis en las embarazadas para lograr el control y/o eliminación, erradicación de enfermedades que con mayor frecuencia puede afectarlas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer las acciones permanentes de vacunación universal mediante la aplicación de todas las vacunas del esquema a los menores de 5 años de manera prioritaria los menores de un año y de

1 año de edad, así como la incorporación de estos al censo nominal y su seguimiento oportuno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover acciones de vacunación con Tdpa (Prevención de tétanos neonatal) en mujeres embarazadas.

Búsqueda intencionada de todos los perros y gatos de la localidad para que sean vacunados de acuerdo al esquema de vacunación.

Verificar que el agua este clorada para evitar infecciones gastro-intestinales.

Capacitar a madres en signos de alarma para las enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas, su manejo en el hogar y la identificación de signos de alarma.

ESTRATEGIAS

Pláticas sobre Alimentarse sanamente y dietas equilibradas.

Vacunación anual para evitar enfermedades respiratorias.

Capacitar sobre algunas enfermedades de la vejez y como prevenirlas.

Platicas, publicaciones para evitar el alcohol, las drogas y dejar de fumar.

Visitas domiciliarias a niños menores de 5 a los para completar esquemas de vacunación y embarazadas.

Pláticas sobre estilos de vida saludables.

Informar a las madres y los responsables de los menores de 5 años sobre la prevención de las enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias, manejo en el hogar y la identificación de signos de alarma.

Informar a las mujeres en edad fértil, sobre la prevención de tétanos neonatal.

Distribución de “Vida Suero Oral” a cada una de las madres y responsables de los menores de 5 años de edad.

Esterilización canina y felina.

METAS

Esquema de vacunación completa en niños menores de 5 en un 99%.

Esquema de vacunación COVID-19 en 95% de la comunidad.

Prevención de cáncer de mama.

Prevención de cáncer Cérvico-Uterino.

Crear un dispensario con medicamentos donados la ciudadanía.

Estilo de vidas saludables principalmente en pacientes crónicos, embarazadas y menores de 5 años.

Adquisición de una ambulancia equipada.

GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL

Incluir a grupos vulnerables y a población de la tercera edad, juventud y personas con discapacidad a participar en actividades incluyentes en los ámbitos social, cultural y deportivo. Así mismo coadyuvar con las áreas a fin para cumplir con los objetivos y metas.



ESTRATEGIAS

Realizar actividades que nos permitan incluir a dicha población tales como:

Formar grupos de danza folklórica.

Gestionar ante asociaciones civiles apoyos para realizar campañas de ayuda para personas de la tercera edad y discapacidad.

Gestión de aparatos que permitan movilidad a las personas con discapacidad, tales como: visuales, auditivos y ortopédicos.

Organizar eventos culturales para los grupos vulnerables, en conjunto con las diferentes organizaciones musicales del municipio.

METAS

Lograr el aumento de la autoestima en las personas en situación vulnerable.

Lograr que los jóvenes se involucren en las actividades deportivas y culturales, para evitar y erradicar las adicciones

Fomentar la “No discriminación” en la sociedad

EQUIDAD DE GÉNERO

OBJETIVO

Erradicar la violencia contra la mujer en el municipio a través de los instrumentos legales y psicológicos que lleguen a ejercer cada uno y

sus derechos, y crear una cultura de igualdad, en el cual sus vértices sean llevar a cabo una vida libre de violencia, e igualdad entre mujeres y hombres, buscando que las mujeres participen de forma equitativa en la vida política, económica, social y cultural dentro del municipio de Mixtla.



LÍNEAS DE ACCIÓN

Otorgar a las mujeres residentes en el municipio de Mixtla, asesoría jurídica integral, orientación psicológica y consulta de trabajo social, para erradicar algún tipo de violencia de los cuales ellas son víctimas.

Implementar en todas las dependencias municipales, condiciones equitativas a mujeres en sus espacios laborales.

Coadyuvar con el gobierno municipal, sistema DIF, cuerpo de seguridad pública y juzgado municipal a generar acciones y planes de trabajo para que, en conjunto con las instituciones antes mencionadas, se suprima los índices de violencia contra las mujeres del municipio de Mixtla.

ESTRATEGIAS

Impartir pláticas de orientación en las instituciones educativas, para prevenir la violencia contra la mujer y generar una cultura equitativa entre hombres y mujeres.

Dar conocimiento del violentometro y darle publicidad en las mismas a través de material gráfico para que el alumnado visualice las diferentes manifestaciones o actos de violencia que en nuestra vida cotidiana, se confunden o desconocen.

Implementar en las instituciones educativas una unidad de atención de violencia contra la mujer y en coordinación con los directivos de cada institución, con la finalidad de identificar dentro del alumnado quienes son afectados por alguna manifestación y acto de violencia.

METAS

Erradicar la violencia contra la mujer en el municipio de Mixtla.

Evitar y eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres, así como la violencia entre los mismos.

Dar seguimientos a las víctimas de un hecho con apariencia de delito y a través de personas especializadas en materia de psicología, legal y

trabajo social, estas puedan ser atendidas para recibir los apoyos ocasionados a su integridad física y psicológica.

EJE 4: DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo sustentable en la ciudadanía, así como la preservación del medio ambiente, y el cuidado de la flora y fauna que existe en el municipio de Mixtla.

OBJETIVO ESPECIFICO

Integrar el desarrollo sustentable como parte de la vida cotidiana de los ciudadanos del municipio.

Promover actividades de desarrollo sustentable y ecología con apoyo de las instituciones educativas.

Reforestar y recuperar áreas verdes.

Fomentar la cultura del reciclaje.



LÍNEAS DE ACCIÓN

Crear programas y actividades para difundir que es el desarrollo sustentable y como integrarla a la vida diaria.

Crear programas ecológicos con ayuda e integración de las instituciones educativas.

Hacer campañas de reforestación, sembrando árboles que se adapten al clima de la región.

Gestión ante entidades gubernamentales y asociaciones civiles para realizar actividades de reciclaje.

Realizar jornadas de limpieza y reciclaje en el municipio cada 4 meses.

ESTRATEGIAS

Invitar a entidades gubernamentales y asociaciones civiles para dar a conocer lo que es el desarrollo sustentable y como este impacta dentro de la sociedad.

Invitar a las instituciones educativas para que estas a través de sus diferentes materias o cursos impartidos en las mismas realicen alguna actividad relacionada a la preservación del medio ambiente.

Gestionar ante la secretaria del Medio Ambiente árboles y plantas para la reforestación del municipio.

METAS

Ser un municipio limpio y comprometido con la preservación del medio ambiente.

Preservar los recursos naturales del Municipio, así como la flora y fauna existente.

EJE 5: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS

OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la infraestructura del municipio, así como los servicios públicos básicos para que estos sean de calidad, así mismo para que satisfagan las necesidades de la ciudadanía.



ESTRATEGIAS

Gestión de ante instancias estatales y federales para la coordinación de los trabajos

TABLA DE LA PROYECCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACION 2021-2022

MIXTLA, PUEBLA					
PROYECCION DE OBRAS PUBLICAS, H. AYUNTAMIENTO 2021-2024					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA PUBLICA	PERIODO A EJECUTAR	ORIGEN DEL RECURSO	INVERSION	BENEFICIARIOS
1	AMPLIACION Y RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE EN DISTINTAS CALLES DEL	2021-2024	FEDERAL	ESTATAL	100%

MIXTLA, PUEBLA					
PROYECCION DE OBRAS PUBLICAS, H. AYUNTAMIENTO 2021-2024					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA PUBLICA	PERIODO A EJECUTAR	ORIGEN DEL RECURSO	INVERSION	BENEFICIARIOS
	MUNICIPIO				
2	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO	2021-2024	FEDERAL	ESTATAL	15%
3	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO	2021-2024	FEDERAL	ESTATAL	50%
4	REVESTIMIENTO Y MANTENIMIENTO A DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO	2021-2024	FEDERAL	ESTATAL	50%
5	REENCARPETAMIENTO Y BACHEO EN CARRETERAS DEL MUNICIPIO	2021-2024	FEDERAL	ESTATAL	100%
6	CONSTRUCCION CARRETERA MIXTLA-TECALI	2021-2024	FEDERAL	ESTATAL	100%
7	ADOQUINAMIENTO DE DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO	2021-2024	FEDERAL	ESTATAL	50%
8	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y RENOVACION DE LUMINARIAS INCANDESENTES A LUMINARIA TIPO LED	2021-2024	FEDERAL	ESTATAL	100%

MIXTLA, PUEBLA					
PROYECCION DE OBRAS PUBLICAS, H. AYUNTAMIENTO 2021-2024					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA PUBLICA	PERIODO A EJECUTAR	ORIGEN DEL RECURSO	INVERSION	BENEFICIARIOS
9	ADQUISICION DE UN PREDIO RUSTICO PARA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES	2021-2024			100%
10	ADQUISICION DE UN PREDIO URBANO PARA INSTALACIONES DE DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO	2021-2024			100%
11	CONSTRUCCION DE SALA DE CONCIERTOS	2021-2024			100%
12	ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA	2021-2024	FEDERAL	ESTATAL	100%

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mixtla, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIXTLA, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 30 de septiembre de 2022, Número 2021, Segunda Sección, Tomo DLXIX).

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de Mixtla a los 14 días del mes de enero de 2022. El Presidente Municipal Constitucional **C. RAUL CAMPIO VARGAS**. Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. MARIA ZAIRA ORTEGA BUSTAMANTE**. Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. JOSE MANUEL VARGAS BLANCO**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. GUADALUPE GRACIA VARGAS**. Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ALBA TAPIA GRACIA**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C.MIRELLA BUSTAMANTE BLANCO**. Rúbrica. El Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. FELIX MUNGUIA PEREZ**. Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. JUAN MANUEL ZAYAS RAMIREZ**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. MARISOL TORRES VARGAS**. Rúbrica. La Secretaria del H. Ayuntamiento. **C. ALMA ROSAS ROJAS TAMAYO**. Rúbrica.